



COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
 Av. GRAL. SAN MARTIN N° 689
 VILLA PARQUE SIQUIMAN- CORDOBA
 C.P: 5158- contacto@comunadesiquiman.com.ar
 Tel: (03541) 440212-440222



Villa Parque Siquiman, Julio 16 de 2.020.-

JS
RESOLUCION DE COMISION N° /20

VISTO:

La observación efectuada por el Tribunal de Cuentas de la Comuna a diferentes Ordenes de Pago, ingresadas en el Expte N° 369/20; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme el procedimiento establecido en los Art.204 y 84 Inc. 2 de la Ley N° 8.102, le corresponde a la Comisión Comunal insistir en su cumplimiento.-

Que, la documentación observada ha sido corregida y/o complementada conforme el siguiente detalle: 1) las O.P. 23194 y 23189 se adjunta resumen con la información de cheques recibidos por Canteras Diquesito S.A. y se adjunta copia de cheques recibidos por la empresa GEO CORDOBA; 2) las O.P. 23187, 23195, 23216, 23200 y 23202; las facturas habían quedado pendientes por lo que al momento de su presentación no era exigible la facturación electrónica; 3) O.P. 23184, 23183, 23185, 23186 que al momento de su impresión no se pudo hacer por defecto de la impresora, debiéndose imprimir nuevamente por lo que el sistema la asigna como "reimpresión", lo que se puede verificar en el mismo sistema; 4) O.P. 23136, 23201, 23199 y 23197 se encuentran firmadas; 5) O.P. 21602 y 23218 queda pendiente un saldo a pagar; 6) O.P. 23190 fue anulado por vencido al momento del cierre de ejercicio, quedando pendiente el pago; 7) O.P. 23193 quedaron pendientes pagos del año 2018; y 8) O.P. 23207, 23204, 23205, 23206, 23214, 23212, 23210, 23211, 23209, 23208 y 23213 se acompaña recibo oficial de la firma Estación de Servicios Del Lago, y listado de cheque del sistema.-

Que, en razón de ello no existe impedimento legal para la aprobación de la referidas Ordenes de Pagos por encontrarse en legal forma.-

Por todo ello:

**LA COMISION COMUNAL DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
 EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
 RESUELVE**

ART. 1°: INSISTER en la aprobación de las Ordenes de Pagos que se detallan a continuación: 1) las O.P. 23194 y 23189 ; 2) las O.P. 23187, 23195, 23216, 23200 y 23202 ; 3) O.P. 23184, 23183, 23185, 23186 ; 4) O.P. 23136, 23201, 23199 y 23197 ; 5) O.P. 21602 y 23218; 6) O.P. 23190 ; 7) O.P. 23193 ; y 8) O.P. 23207, 23204, 23205, 23206, 23214, 23212, 23210, 23211, 23209, 23208 y 23213 por las razones expuestas en el considerando.

ART. 2°: ELEVASE la presente al Honorable Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

ART. 3°: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Comunal y cumplido Archívese.

NR
 NILDA RITA QUEVEDO
 TESORERA
 Comuna de Parque Siquiman



NR
 Arg. NESTOR EMILIO BELLO
 COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN

Digitalización MDT